



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/884
6 octubre 1961
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Decimosexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 54 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1962

Cálculos revisados para las Secciones 3, 4 y 20 por el aumento de los salarios de los funcionarios de Servicios Generales y de los trabajadores manuales en Ginebra

(Nota del Secretario General)

1. El aumento del 6% en los sueldos y salarios de los funcionarios del cuadro de servicios generales y de los trabajadores manuales de Ginebra a partir del 1.º de mayo de 1961, fue autorizado por el Secretario General y se comunicó a la Asamblea General en el proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1961 (A/4870).
2. El crédito bruto adicional requerido a este efecto para 1962 se calcula en 176.800 dólares, distribuidos del modo que se indica entre las siguientes secciones del presupuesto:

Sección 3 - Sueldos y salarios	135.650 dólares
Sección 4 - Gastos comunes del personal	15.450 "
Sección 20 - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	25.700 "
3. El aumento en los ingresos por contribuciones del personal se calcula en 26.250 dólares. Por lo tanto, los gastos adicionales netos son de 150.550 dólares.
4. Al presentar esta petición de fondos adicionales para 1962 se han tenido en cuenta las observaciones que la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto hace en el párrafo 12 de su undécimo informe a la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1961 (A/4902) acerca de los métodos para determinar los movimientos de la escala de sueldos

del cuadro de servicios generales en Ginebra. Los resultados de la revisión de los métodos comunes para resolver este problema que están realizando las Naciones Unidas y las demás organizaciones interesadas se comunicarán a la Comisión Consultiva tan pronto como sea posible.
